



**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL,
GOBERNABILIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL,
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

**DEPARTAMENTO DE GOBERNABILIDAD,
SEGURIDAD Y DEFENSA**

(DGSD)

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE
CUMPLIMIENTO LEGAL**

**PRACTICADA A LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA**

INFORME

N° 001-2022- DGSD-GASGIPSCI-PR-A

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2020
AL 26 DE ENERO DE 2022**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (PR)

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

**INFORME
Nº 001-2022-DGSD-GASGIPSCI-PR-A**

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2020
AL 26 DE ENERO DE 2022**

**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL, GOBERNABILIDAD E INCLUSIÓN
SOCIAL, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

**“DEPARTAMENTO DE GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y DEFENSA”
(DGSD)**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (PR)

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

RESUMEN EJECUTIVO	PÁGINA
-------------------	--------

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA	1
B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD	2
E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	3-5
F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	5
G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	5
H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	6

CAPÍTULO II

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. INFORME	7-8
B. ESTADO DE EJECUCIÓN O LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	9-13

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

A. INFORME DE CONTROL INTERNO	14-16
B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	17-22

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

A. INFORME DE LEGALIDAD	23-24
B. CAUCIONES	25
C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES	25
D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS.	25-27

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA	28-29
--	-------

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES	30-31
------------------------	-------

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	32-34
---	-------

ANEXOS

MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

FUNCIONARIOS PRINCIPALES

RESUMEN EJECUTIVO

A. NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA REVISIÓN:

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Presidencia de la Republica (P.R.), se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2, 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2022 y de la Orden de Trabajo N° 001-2022-DGSD-GASGIPSCI-(PR)-A, de fecha 14 de enero de 2022.

Los principales objetivos de auditoría son los siguientes:

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
2. Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y estados financieros;
3. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
4. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
5. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética públicas;
6. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
7. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

B. ALCANCE Y METODOLOGÍA:

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Presidencia de la República (PR), cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 26 de enero de 2022, con énfasis en la revisión de los siguientes rubros **Bancos, Servicios Personales**; Sueldos Básicos, Decimotercer Mes, Decimocuarto, Complementos, Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios Públicos, Contribuciones al IHSS, Sueldos Básicos Personal no Permanente, Gastos de Representación en el País, Beneficios y Compensaciones; **Servicios no Personales**: Energía Eléctrica, Agua, Telefonía Celular, Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales, Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación, Otros Alquileres, Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte, Limpieza, Aseo y Fumigación, Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad, Otros Servicios Técnicos Profesionales, Primas y Gastos de Seguro, Publicidad y Propaganda, Servicios de Internet, Viáticos Nacionales, Viáticos al Exterior, Pasajes al Exterior, Gastos Judiciales, Ceremonial y Protocolo; **Materiales y Suministros**: Alimentos y Bebidas para Personas, Llantas y Cámaras de Aire, Productos Químicos, Productos Farmacéuticos y Medicinales, Gasolina, Diésel, Lubricantes, Material de Guerra y Seguridad,

Elementos de Limpieza y Aseo Personal, Instrumentos Quirúrgico, Otros Repuestos y Accesorios Menores; **Bienes Capitalizables:** Muebles Varios de Oficina, Equipos Varios de Oficina, Muebles Varios Para Alojamiento Colectivo, Equipo de Comunicación y Señalamiento, Equipos para Computación, Muebles y Equipos Educativos, Películas y Otras Unidades de Imagen y Sonido, Aplicaciones Informáticas; **Transferencias:** Becas, Ayuda Social a Personas, Donaciones a Asociaciones sin Fines de Lucro, Transferencia y Donaciones a Instituciones de la Administración Central.

En el desarrollo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la Presidencia de la República (PR), se aplicaron las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental (NOGENAEG) y se consideraron las fases de Planificación, Ejecución e Informe, entre otros aspectos de orden técnico.

En la Fase de Planificación se realizó el plan general de la auditoría a base de la información compilada por el TSC, se programó y ejecutó la visita a los funcionarios y empleados de la Institución para comunicar el objetivo de la auditoría, evaluamos el control interno para conocer los procesos administrativos, financieros y contables para registrar las operaciones y la gestión institucional, obtener una comprensión de las operaciones de la entidad, definir el nivel de materialidad, evaluar los riesgos de la auditoría para obtener sus objetivos y se programó la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a emplear, así como se determinó la muestra a ser revisada.

La ejecución de la auditoría estuvo dirigida a obtener evidencia a través de los programas aplicados que permitieron concretar una opinión sobre la información objeto de la auditoría con base en los resultados logrados utilizando las técnicas de auditoría específicas y realizamos los siguientes procedimientos:

1. Análisis de los procedimientos de control interno de la entidad auditada con el fin de determinar la calidad de los mismos, la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, utilizando el método de narrativa a través de entrevistas con funcionarios y empleados de la Presidencia de la República (PR).
2. Análisis de las cuentas presupuestarias, determinando su origen, composición o saldos, verificando las transacciones de las cuentas durante el período auditado.
3. Comprobamos la documentación soporte de cada una de las transacciones realizadas en la institución para verificar la existencia, legalidad, autenticidad y legitimidad de las operaciones efectuadas, mediante la verificación de los documentos que las justifican como ser: facturas, cheques, contratos, órdenes de compra, etc.
4. Efectuamos la inspección física del personal con el objeto de establecer su existencia y autenticidad a través de la técnica de verificación.
5. Verificamos el cumplimiento de las disposiciones legales en las operaciones realizadas.

Completadas las primeras fases, que incluyó la comunicación oportuna de los hallazgos, y como resultado de la auditoría se elaboró el informe que contiene la opinión de los auditores sobre la ejecución presupuestaria de la Presidencia de la República (PR), por el período comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 26 de enero de 2022, así como hallazgos de auditoría sobre el diseño y

funcionamiento del control interno, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, el Marco Rector del Control Externo e Interno y otras Leyes aplicables a la Presidencia de la República.

OPINIÓN

En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas deficiencias que ameritan atención prioritaria de las autoridades superiores de la Presidencia de la República (PR), estas son:

1. Alguna información que forma parte del pago de viáticos nacionales se encontraba archivada en otro departamento.
2. Documentación soporte en las contrataciones de algunos servicios se archivaron de forma separada en el Departamento de Compras.
3. Algunos pagos revisados no contaban con la Orden de Compra ni Actas de Recepción y Asignación de bienes.

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria presentado por Presidencia de la República (PR), presenta razonablemente en todos sus aspectos de importancia, los ingresos, desembolsos y saldos disponibles, durante el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 26 de enero de 2022, de conformidad con las Normas de Ejecución Presupuestaria y los Principios Contables Generalmente Aceptados.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones; que fueron discutidas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución bajo su dirección. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo señalado y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta nota lo siguiente: (1) Plan de Acción con período definido para aplicar cada recomendación del informe; y (2) las acciones programadas para ejecutar cada recomendación del plazo y el funcionario responsable de cumplirla.

Tegucigalpa, M. D. C., 21 de septiembre de 2022.

Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento de
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 y de la Orden de Trabajo N° 001-2022-DGSD-GASGIPSCI-PR-A, de fecha 14 de enero de 2022.

B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Los objetivos específicos de la auditoría son los siguientes:

1. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias, contractuales, normativas y políticas aplicables;
2. Evaluar la efectividad de los controles internos establecidos en la entidad;
3. Comprobar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras;
4. Verificar que los ingresos percibidos en las cuentas bancarias fueron registrados correctamente y oportunamente;
5. Comprobar que las erogaciones de las cuentas bancarias cuenten con la documentación soporte pertinente;
6. Comprobar que las erogaciones por servicios personales se hayan efectuado en cumplimiento de la legislación aplicable;
7. Verificar que el procedimiento de adquisición de bienes y servicios este de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables;
8. Comprobar que los servicios no personales se hayan contratado en apego al marco legal, estén aprobados y hayan sido recibidos por la institución;
9. Comprobar que los materiales, suministros y bienes capitalizables estén debidamente custodiados y se cumpla con los procedimientos establecidos para su utilización y asignación;
10. Comprobar el cumplimiento de la presentación de la declaración jurada de bienes y de las cauciones.
11. Comprobar que los bienes estén debidamente custodiados.
12. Examinar la adecuada utilización de los recursos financieros, transferencias recibidas, donaciones, así como su distribución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Presidencia de la República (PR), y por la Comisión de Análisis y Seguimiento Presidencial (CASP), cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 26 de enero de 2022, con énfasis en la revisión de los siguientes rubros **Bancos, Servicios Personales:**, Sueldos Básicos, Decimotercer Mes, Decimocuarto, Complementos, Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios Públicos, Contribuciones al IHSS, Sueldos Básicos Personal no Permanente, Gastos de Representación en el País, Beneficios y Compensaciones; **Servicios no Personales:** Energía Eléctrica, Agua, Telefonía Celular, Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales, Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación, Otros Alquileres, Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte, Limpieza, Aseo y Fumigación, Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad, Otros Servicios Técnicos Profesionales, Primas y Gastos de Seguro, Publicidad y Propaganda, Servicios de Internet, Viáticos Nacionales, Viáticos al Exterior, Pasajes al Exterior, Gastos Judiciales, Ceremonial y Protocolo; **Materiales y Suministros:** Alimentos y Bebidas para Personas, Llantas y Cámaras de Aire, Productos Químicos, Productos Farmacéuticos y Medicinales, Gasolina, Diésel, Lubricantes, Material de Guerra y Seguridad, Elementos de Limpieza y Aseo Personal, Instrumentos Quirúrgico, Otros Repuestos y Accesorios Menores; **Bienes Capitalizables:** Muebles Varios de Oficina, Equipos Varios de Oficina, Muebles Varios Para Alojamiento Colectivo, Equipo de Comunicación y Señalamiento, Equipos para Computación, Muebles y Equipos Educativos, Películas y Otras Unidades de Imagen y Sonido, Aplicaciones Informáticas; **Transferencias:** Becas, Ayuda Social a Personas, Donaciones a Asociaciones sin Fines de Lucro, Transferencia y Donaciones a Instituciones de la Administración Central.

Los montos de los recursos examinados incluyen la revisión de los fondos Administrados por la Comisión de Análisis y Seguimiento Presidencial (CASP).

La cuenta Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación en este objeto solo se revisaron algunos gastos ya que en esta cuenta se reconocen como información reservada o confidencial los gastos de la contratación de helicóptero presidencial de acuerdo al artículo 3, numeral 7 y 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

Las actividades de la Presidencia de la República (PR), se rigen por la Constitución de la República, Ley Orgánica de Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ley de Contratación del Estado, Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, Acuerdo Ejecutivo Número 001-2020, Acuerdo Ejecutivo Número 001-A-2021.

E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

De conformidad a lo establecido en el Artículo 245 de la Constitución de la República, el Presidente de la República tiene la administración general del Estado; son sus atribuciones:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, los tratados y convenciones, leyes y demás disposiciones legales;
2. Dirigir la política general del Estado y representarlo;
3. Mantener incólume la independencia y el honor de la República, la integridad e inviolabilidad del territorio nacional;
4. Mantener la paz y seguridad interior de la República y repeler todo ataque o agresión exterior;
5. Nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, y a los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades;
6. Excitar al Congreso Nacional a sesiones extraordinarias por medio de la Comisión Permanente o proponerle la prórroga de las ordinarias;
7. Restringir o suspender el ejercicio de derechos, de acuerdo con el Consejo de Ministros, con sujeción a lo establecido en esta Constitución;
8. Dirigir mensajes al Congreso Nacional en cualquier época, y obligatoriamente en forma personal y por escrito al instalarse cada legislatura ordinaria;
9. Participar en la formación de las leyes presentando proyectos al Congreso Nacional por medio de los Secretarios de Estado;
10. Dar a los Poderes Legislativo, Judicial y al Tribunal Supremo Electoral, los auxilios y fuerzas que necesiten para hacer efectivas sus resoluciones;
11. Emitir acuerdos y decretos y expedir reglamentos y resoluciones conforme a la ley;
12. Dirigir la política y las relaciones internacionales;
13. Celebrar tratados y convenios, ratificar, previa aprobación del Congreso Nacional, los Tratados Internacionales de carácter político, militar, los relativos al territorio nacional, soberanía y concesiones, los que impliquen obligaciones financieras para la Hacienda Pública o los que requieran modificación o derogación de alguna disposición constitucional o legal y los que necesiten medidas legislativas para su ejecución;
14. Nombrar los jefes de misión diplomática y consular de conformidad con la ley del Servicio Exterior que se emita, quienes deberán ser hondureños por nacimiento, excepto si se trata de un cargo ad-honorem o de representaciones conjuntas de Honduras con otros Estados;
15. Recibir a los jefes de misiones diplomáticas extranjeras, a los representantes de organizaciones internacionales; expedir y retirar el Exequátur a los Cónsules de otros Estados;
16. Ejercer el mando en Jefe de las Fuerzas Armadas en su carácter de Comandante General, y adoptar las medidas necesarias para la defensa de la República;

17. Declarar la guerra y hacer la paz en receso del Congreso Nacional, el cual deberá ser convocado inmediatamente;
18. Velar en general, por la conducta oficial de los funcionarios y empleados públicos para la seguridad y prestigio del gobierno y del Estado;
19. Administrar la Hacienda Pública;
20. Dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional, debiendo dar cuenta al Congreso Nacional;
21. Negociar empréstitos, efectuar su contratación previa aprobación del Congreso Nacional cuando corresponda;
22. Formular el Plan Nacional de Desarrollo, discutirlo en Consejo de Ministros, someterlo a la aprobación del Congreso Nacional, dirigirlo y ejecutarlo;
23. Regular las tarifas arancelarias de conformidad con la ley;
24. Indultar y conmutar las penas conforme a la ley;
25. Conferir condecoraciones conforme a la ley;
26. Hacer que se recauden las rentas del Estado y reglamentar su inversión con arreglo a la Ley;
27. Publicar trimestralmente el Estado de Ingresos y Egresos de la Renta Pública;
28. Organizar, dirigir, orientar y fomentar la educación pública, erradicar el analfabetismo, difundir y perfeccionar la educación técnica;
29. Adoptar las medidas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los habitantes;
30. Dirigir la política económica y financiera del Estado;
31. Ejercer vigilancia y control de las instituciones bancarias, aseguradoras y financieras por medio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, cuya integración y funcionamiento se regirá en virtud de una ley especial y nombrar los presidentes y vicepresidentes de los Bancos del Estado, conforme a la Ley;
32. Dictar todas las medidas y disposiciones que estén a su alcance para promover la rápida ejecución de la Reforma Agraria y el desarrollo de la producción y la productividad en el agro;
33. Sancionar, vetar, promulgar y publicar las leyes que apruebe el Congreso Nacional;
34. Dirigir y apoyar la política de Integración Económica y Social, tanto nacional como internacional, tendiente al mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo hondureño;
35. Crear, mantener y suprimir servicios públicos y tomar las medidas que sean necesarias para el buen funcionamiento de los mismos;
36. Conferir grados militares desde Subteniente hasta Capitán, inclusive;
37. Conceder y cancelar cartas de naturalización, autorizadas por el Poder Ejecutivo, conforme a la ley;
38. Conceder pensiones, gratificaciones y aguinaldos, de acuerdo con la ley;
39. Conceder personalidad jurídica a las asociaciones civiles de conformidad con la ley;
40. Velar por la armonía entre el capital y el trabajo;

41. Revisar y fijar el salario mínimo de conformidad con la Ley;
42. Permitir o negar, previa autorización del congreso Nacional, el tránsito por el territorio de Honduras de tropas de otro país;
43. Permitir previa autorización del Congreso Nacional, la salida de tropas hondureñas a prestar servicios en territorio extranjero, de conformidad con los tratados y convenciones internacionales para operaciones sobre el mantenimiento de la paz; y,
44. Las demás que le confiere la Constitución y las leyes;

F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la institución está constituida así:

Nivel Ejecutivo: Presidente de la República
Dirección General de Despacho Presidencial
Designados Presidenciales
Secretario Privado y Jefe de gabinete Presidencial
Jefatura de Estado Mayor Presidencial

Nivel de Asesoría: Asesores, Protocolo, Auditoría Interna.

Nivel de Apoyo: Sub Secretaria de Relación y Coordinación Gremial, Coordinación del Gabinete de Estrategia Presidencial y Dirección de Comunicaciones de Gobierno, Sub Secretaría de Gestión Social y Política, Unidad de Proyectos, Unidad Asesora de Calidad, Coordinación de Consejo de Ministros, Secretaría de Estado Promotor de Inversiones, Ministro de Administración y Gestión Financiera, Secretaria de Estado de Asuntos Jurídicos, Comisión Presidencial de Transparencia, Unidad de Proyección Social y Asuntos Comunitarios, Comisionado Presidencial de Cumplimiento de Asuntos Presidenciales, Comisión de Análisis y Seguimiento Presidencial CASP, Centro Nacional de Información del Sector Social CENISS, Radio y Televisión Nacional de Honduras, Logística, Visita Sorpresa, Marca País, Plataforma de Dialogo.

Nivel Operativo: Gerencia Administrativa, Sub-Gerencia Administrativa, Departamento de Personal, Informática, Contabilidad, Compras, Eventos, Proveeduría, Bienes, Servicios Generales.

G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado que comprende del 01 de enero de 2020 al 26 de enero de 2022, los egresos examinados ascendieron a Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Siete Lempiras con 67/100 **(LPS. 2,484,384,567.67)** (Ver anexo N° 1).

H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados principales que ejercieron funciones durante el período examinado, se detallan en el Anexo N° 2.

CAPÍTULO II

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. INFORME

B. ESTADO DE EJECUCIÓN O LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Licenciada

Iris Xiomara Castro Sarmiento

Presidenta Constitucional de la República

Su Despacho

Señora Presidenta:

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Presidencia de la República (PR), por el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 26 de enero de 2022, la preparación del Estado de Ejecución Presupuestaria es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dicho estado, con base en nuestra auditoría y no limita las acciones que pudieren ejercerse si posteriormente se conocieren actos que den lugar a responsabilidades.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las Normas del Marco Rector del Control Externo Gubernamental. Dichas normas requieren que planifiquemos y practiquemos la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable, respecto a si el Estado de Ejecución Presupuestaria está exento de errores importantes. Una auditoría incluye el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras y las divulgaciones en los estados financieros; también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones de importancia hechas por la administración, así como de la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria presentado por Presidencia de la República (PR), presenta razonablemente en todos sus aspectos de importancia, los ingresos, desembolsos y saldos disponibles, durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 26 de enero de 2022, de conformidad con las Normas de Ejecución Presupuestaria y los Principios Contables Generalmente Aceptados.

Tegucigalpa, MDC, 21 de septiembre 2022.

Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento de Auditoría
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

C. ESTADO DE EJECUCIÓN O LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA



CASA PRESIDENCIAL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
EJECUCION PRESUPUESTARIA
EJECUCION POR GRUPO DE GASTO DEL PERIODO 2020

GRUPO DEL GASTO	GRUPO DEL GASTO	TOTAL
100-00	SERVICIOS PERSONALES	473,554,246.30
200-00	SERVICIOS NO PERSONALES	1,260,760,621.54
300-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,291,591.65
400-00	BIENES CAPITALIZABLES	14,399,101.09
500-00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	524,970,121.65
	TOTAL	2,314,975,682.23


ING. GERBY CACERES
SUB GERENTE FINANCIERO


Palacio José Cecilio del Valle, Boulevard Juan Pablo II



CASA PRESIDENCIAL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
EJECUCION POR GRUPO DE GASTO DEL PERIODO 2021

GRUPO DEL GASTO	GRUPO DEL GASTO	TOTAL
100-00	SERVICIOS PERSONALES	639,664,784.11
200-00	SERVICIOS NO PERSONALES	1,943,447,378.80
300-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,530,486.58
400-00	BIENES CAPITALIZABLES	13,283,108.57
500-00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	577,239,377.94
900-00	GASTOS CORRIENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	220,000,000.00
	TOTAL	3,411,165,136.00



ING. GERBY CACERES
SUB GERENTE FINANCIERO

Palacio José Cecilio del Valle, Boulevard Juan Pablo II



CASA PRESIDENCIAL
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
EJECUCION PRESUPUESTARIA
EJECUCION POR GRUPO DE GASTO DEL PERIODO ENERO 2022

GRUPO DEL GASTO	GRUPO DEL GASTO	TOTAL
100-00	SERVICIOS PERSONALES	49,424,819.17
200-00	SERVICIOS NO PERSONALES	145,462,919.27
300-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,100,857.81
400-00	BIENES CAPITALIZABLES	9,820.00
500-00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	53,446,754.13
	TOTAL	249,445,170.38


ING. GERDY CASTRO
SJB GERENTE FINANCIERO



Palacio José Cecilio del Valle, Honduras Juan Pablo II

COMISIÓN DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO PRESIDENCIAL
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
AÑO 2020
VALORES EXPRESADOS EN LEMPIRAS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	INGRESOS	
	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 2020	89,137,828.00
	DEVOLUCIONES SOLICITADAS A UNIDADES DE GOBIERNO	9,001,787.84
	TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	98,139,615.84
CODIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	GASTOS	
10000	SERVICIOS PERSONALES	12,954,344.40
20000	SERVICIOS PROFESIONALES	53,146,647.78
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	145,640.00
40000	BIENES CAPITALIZABLES	24,130.50
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	17,968,863.20
	TOTAL EJECUCIÓN DEL PERIODO	84,239,625.88
CODIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	FONDOS RESERVADOS	
20000	SERVICIOS PROFESIONALES	13,881,086.83
10000	SERVICIOS PERSONALES	19,903.15
	TOTAL VALORES RESERVADOS	13,899,990.98
SALDO EJECUTADO AL 31/12/2020		98,139,615.84
DIFERENCIO		0.00



 DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN CAS
 HONDURAS, C.A.



 GESTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CAS
 HONDURAS, C.A.



PRESENCIA DE LA REPUBLICA

COMISIÓN DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO PRESIDENCIAL
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
AÑO 2021
VALORES EXPRESADOS EN LEMPIRAS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
INGRESOS		
	SALDO INICIAL (FONDOS COMPROMETIDOS 2020)	4,898,202.14
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (FONDOS COMPROMETIDOS 2020)	9,468,225.86
	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 2021	213,540,055.00
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO		227,906,482.80

CODIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
GASTOS		
10000	SERVICIOS PERSONALES	32,247,755.21
20000	SERVICIOS PROFESIONALES	184,975,408.55
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	112,961.70
40000	BIENES CAPITALIZABLES	34,383.85
50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	10,535,973.49
TOTAL EJECUCIÓN DEL PERIODO		227,906,482.80

SALDO EJECUTADO AL 31/12/2021	227,906,482.80
--------------------------------------	-----------------------

DIFERENCIA	-
-------------------	----------


DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CAS

CAPÍTULO III
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

A. INFORME DE CONTROL INTERNO

B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Licenciada

Iris Xiomara Castro Sarmiento

Presidenta Constitucional de la República

Su Despacho

Señora Presidenta:

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la Presupuestaria de la Presidencia de la República (PR), por el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 26 de enero de 2022, y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 26 de enero de 2022.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las Normas del Marco Rector del Control Externo Gubernamental. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si los Estados de Ejecución Presupuestaria están exentos de errores importantes. Al planear y efectuar nuestra auditoría, consideramos el control interno de la entidad sobre la información presupuestaria como base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los Estados Presupuestarios, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Nuestra consideración del control interno estuvo limitada al propósito descrito en el párrafo anterior y no fue diseñada para identificar todas las deficiencias en el control interno que pudieran ser deficiencias significativas o debilidades materiales y por lo tanto no existe seguridad de que todas las deficiencias, deficiencias significativas, o debilidades materiales hayan sido identificadas. Sin embargo, como se describe a continuación, identificamos ciertas deficiencias en el control interno que consideramos son debilidades significativas.

Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño u operación de un control no permite a la administración o sus empleados, en el curso normal de sus funciones asignadas, prevenir o detectar errores oportunamente. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el control interno, de tal forma que existe una posibilidad razonable de que una distorsión material en los Estados Ejecución Presupuestaria de la entidad, no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente.

Una deficiencia significativa es una deficiencia, o combinaciones de deficiencias en el control interno que es menos severa que una debilidad material, pero es de importancia suficiente para merecer la atención de aquellos a cargo de dirección. Consideramos que las siguientes deficiencias en el control interno de la entidad son deficiencias significativas:

1. Alguna información que forma parte del pago de viáticos nacionales se encontraba archivada en otro departamento.
2. Documentación soporte en las contrataciones de algunos servicios se archivaron de forma separada en el Departamento de Compras.
3. Algunos pagos revisados no contaban con la Orden de Compra ni Actas de Recepción y Asignación de bienes.

Tegucigalpa, M.D.C, 21 de septiembre de 2022.

Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento de
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.

1. ALGUNA INFORMACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PAGO DE VIATICOS NACIONALES SE ENCUENTRABA ARCHIVADA EN OTRO DEPARTAMENTO.

Al revisar la documentación soporte de los cheques referentes a Viáticos Nacionales otorgados a los funcionarios y empleados de la Presidencia de la República se encontró que no se adjuntó en algunos pagos, el informe escrito de la gira realizada, esta documentación se encontró en el departamento de Auditoría Interna. A continuación, algunos los ejemplos:

Nº	Nombre	Cargo	Nº Cheque	Fecha	Destino
1	Héctor Omar Ávila Panameño	Jefe de Informática	16554	05/11/21	Danli, El Paraíso
2	Yoseph Misael Ochoa Ochoa	Periodista	16578	05/11/21	Juticalpa, Catacamas
3	Jesse Javier Morazán Hernández	Asistente Técnico	13078	28/06/21	San Pedro Sula
4	José Saulo Reynoso Flores	Sub Productor General	13357	09/07/21	San Pedro Sula
5	Francisco Darío Zuniga Fiallos	Camarógrafo	13083	28/06/21	San Pedro Sula
6	Franklin Alexander Lanza Briceño	Técnico en Monitoreo en Medios	12560	04/06/21	San Pedro Sula y Alrededores

Incumplimiento lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-NOGECI II-03 Responsabilidad del Control Interno

TSC-NOGECI III-07 Compromiso del Personal con el Control Interno

TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI V-02 Control Integrado

TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones

TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control

Mediante oficio N° 17-CATSC de fecha 10 de enero de 2022, el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Bayron Gustavo Dubon, Secretario de Estado por Ley de Administración y Gestión Financiera de la Presidencia de la República, donde se solicita explicación sobre el hecho antes mencionado quien contestó mediante oficio No. CP-SS-DAGF-010-2022 “En virtud de lo anterior remitimos la respuesta del Auditor Interno en relación a este oficio: En atención a su solicitud remito a usted, las originales de las liquidaciones conjunto a copia de listados de remisión de la documentación en la oficina de Auditoría Interna, con una revisión posteriori de las liquidaciones de viaje, mismas que se están remitiendo por las nuevas disposiciones de Administración Central a la sección de archivo para que estas sean adjuntadas al cheque emitido para su soporte del gasto.”

En el oficio N° 23-CATSC de fecha 14 enero de 2022, el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Bayron Gustavo Dubon, Secretario de Estado por Ley de Administración y Gestión Financiera de la Presidencia de la República, donde se solicita explicación sobre el hecho antes mencionado quien manifestó lo siguiente: “ En virtud de lo anterior le comunicó que los informes de las liquidaciones de viáticos nacionales y extranjeros se encuentran en auditoría interna para revisión y son ellos los responsables de remitir al archivo una vez que esté completo el proceso, en el caso de que el colaborador no cumpla con lo establecido en el reglamento de Viáticos no se les aprueba más gira de trabajo.”

Lo anterior ocasiona que la información presentada en las liquidaciones de Viáticos Nacionales no sea confiable y limita la verificación y comprobación que el gasto es razonable.

**RECOMENDACIÓN N° 1
A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

Girar instrucciones al Gerente Administrativo para que una vez verificadas las liquidaciones de Viáticos Nacionales se adjunte a las órdenes de pago el informe escrito de la gira realizada. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. DOCUMENTACIÓN SOPORTE EN LAS CONTRATACIONES DE ALGUNOS SERVICIOS SE ARCHIVARON DE FORMA SEPARADA EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS.

Al revisar los pagos de las contrataciones realizadas por Alquiler y Equipos de Transporte, Tracción y Elevación y Mantenimiento y Reparación de Equipo y Medios de Transporte, se constató que en algunas órdenes de pago no se adjuntó copia del contrato suscrito por el servicio prestado, estos quedaron en custodia en el departamento de Compras. A continuación, algunos los ejemplos:

No	Objeto del Gasto	N° de Orden de Pago	Fecha de Orden de Pago	Nombre del Proveedor	No. de Cheque	Concepto del Pago	Documentación Faltante / Observaciones
1	22220 Alquiler de Equipo de Transporte	3617	27/04/2020	Simon´s Sound y Lightings, S de R.L.	3617	Cancelación de renta de vehículos marzo 2020, utilizados para traslado del presidente, misiones de seguridad e inteligencia militar, tareas administrativas y otros.	No se encontraron adjunto a las órdenes de pago las copias de los contratos suscritos por arrendamiento y mantenimiento de estos vehículos ya que dichos contratos se archivan de forma separada en el Departamento de Compras.

2	23200 Mantenimiento y reparación de Equipos y medios de Transporte	11858	12/10/2020	Econo Rent A Car	11858	Avaluó 9730 Toyota Hilux Pick Up año 2019, color silver con placa PP2-22200.
3	23200 Mantenimiento y reparación de Equipos y medios de Transporte	14530	06/04/2021	Econo Rent A Car	14530	Reparación de Vehículo Toyota Prado Blindada con Placa PP2-1032.

Incumplimiento lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-NOGECI V- 01 Prácticas y Medidas de Control

TSC-NOGECI V- 08 Documentación de Procesos y Transacciones

TSC-NOGECI V- 09 Supervisión Constante

TSC-NOGECI V- 14 Conciliación Periódica de Registros.

Mediante oficio No. 30-CATSC de fecha 17 enero de 2022, el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Bayron Gustavo Dubon, Secretario de Estado por Ley de Administración y Gestión Financiera de la Presidencia de la República, donde se solicita explicación sobre el hecho antes mencionado manifestó: “ En virtud de lo anterior le comunico que los contratos de arrendamiento de vehículos no se encuentran en los cheques de pago porque quedan en custodia del Departamento de Compras”.

Comentario del Auditor:

Es importante señalar que en la revisión realizada a las cuentas del grupo Bienes Capitalizables: 22220 Alquiler de Equipos de Transporte Elevación y Tracción y Elevación y 23200 Mantenimiento y Reparación Equipos y Medios de Transporte en la mayoría de las órdenes de pagos se encontraron los contratos por la prestación del servicio, sin embargo, en los pagos descritos no se adjuntaron las copias respectivas ya que estas las custodia el Departamento de Compras.

Lo antes descrito ocasiona que no se cuente con los documentos que acompañan las contrataciones de los servicios, provocando que estas transacciones no estén suficientemente sustentadas para su debido control y verificación.

RECOMENDACIÓN N° 2

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Compras para que en lo sucesivo adjunten a las órdenes de pago toda la documentación correspondiente, como ser los contratos de Alquiler, Mantenimiento y Reparación y se remita al Departamento

de Archivo, de manera que se centralice la custodia de estos documentos soportes. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

3. ALGUNOS PAGOS REVISADOS NO CONTABAN CON LA ORDEN DE COMPRA NI ACTAS DE RECEPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE BIENES.

Al revisar algunas órdenes de pago correspondientes al rubro de Bienes Capitalizables Grupo 400 de la Casa Presidencial, se encontró que no contaban con alguna documentación soporte como: el acta de recepción y acta de asignación del mobiliario y equipo adquirido, detalle a continuación:

Objeto del Gasto	Nº de Orden de Pago	Fecha de Orden de Pago	Nombre del Proveedor	No. de Cheque	Valor de la Orden de Pago	Concepto del Pago	Documentación Faltante / Observaciones
42500	11575	23/09/2020	SYCOM	11575	77,050.00	Equipo de video conferencia LOGITECH GROUP solicitadas por el asistente del presidente Lic. Carlos Tinoco para habilitación sala de conferencia.	No se encontraron actas de recepción o actas de entrega por parte del proveedor, ni asignaciones por escrito de los bienes o mobiliario adquirido.
42110	9470	16/03/2020	PriceSmart	9470	32,999.00	Compra de 20 mesas rectangulares para ser utilizadas en reuniones del Despacho Presidencial.	

Incumplimiento lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control
TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones
TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante
TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control

Mediante oficio N° 18-CATSC de fecha 10 enero de 2022 el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Bayron Gustavo Dubon, Secretario de Estado por Ley de Administración y Gestión Financiera de la Presidencia de la República, donde se solicita explicación sobre el hecho antes mencionado quien contestó mediante oficio No. CP-SS-DAGF-11-2022, de fecha 13 de enero de 2022, manifestando lo siguiente: “En virtud de lo anterior detallo la explicación correspondiente al rubro de Bienes Capitalizables, grupo 400.

Objeto del Gasto	Nº de Orden de Pago	Fecha de Orden de Pago	Nombre del Proveedor	No. de Cheque	Valor de la Orden de Pago	Concepto del Pago	Observaciones
42500	11575	23/09/2020	SYCOM	11575	77,050.00	Equipo de video conferencia LOGITECH GROUP solicitadas por el asistente del presidente Lic. Carlos Tinoco para habilitación sala de conferencia.	Por un error involuntario no se archivaron en el expediente las actas de entrega por parte del proveedor, sin embargo los bienes están cargados al despacho presidencial y a Eventos y estamos en la disposición de que el TSC pueda realizar la verificación de dicho mobiliario y equipo”.

42110	9470	16/03/2020	PriceSmart	9470	32,999.00	Compra de 20 mesas rectangulares para ser utilizadas en reuniones del Despacho Presidencial.	
-------	------	------------	------------	------	-----------	--	--

Comentario del Auditor:

Es importante señalar que en la revisión realizada a las cuentas del grupo 400 de Bienes Capitalizables, en su mayoría las órdenes de pago cuentan con toda la documentación soporte necesaria y pertinente que evidencian que las compras fueron realizadas de acuerdo a Ley. Sin embargo, verificamos que algunas órdenes de pago en el año 2020, no cuentan con las actas de recepción ni asignaciones por escrito de los bienes adquiridos, esta debilidad solo fue detectada en el año 2020, asimismo se verificó que en el año 2021 fue subsanada ya que estos bienes actualmente son registrados en el Sistema Integrado de Administración de Bienes Nacionales de Casa Presidencial SINABNCP al momento de ser recibidos por el departamento de Bienes Nacionales, posteriormente son asignados a cada uno de los responsables de su uso y custodia.

Lo anterior ocasiona inconsistencias en los procesos de documentación por no contar con la respectivas actas de recepción y no se puede identificar al responsable del uso del bien en caso de pérdida o extravío.

**RECOMENDACIÓN N° 3
A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

Girar instrucciones por escrito a al Departamento de Compras y al Departamento de Bienes Nacionales para que al realizar los procesos de compra de Mobiliario y Equipo de las diferentes áreas de Casa Presidencial establezca mecanismos adecuados para documentar y archivar las compras, su recepción y asignación. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO IV
CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

- A. INFORME DE LEGALIDAD
- B. CAUCIONES
- C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES
- D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS.

Licenciada

Iris Xiomara Castro Sarmiento

Presidenta Constitucional de la República

Su Despacho

Señora Presidenta:

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Presidencia de la República, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 26 de enero de 2022, y de la cual emitimos nuestro informe.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que el Estado de Ejecución Presupuestaria, está exento de errores importantes. La auditoría incluye el examen de cumplimiento a disposiciones legales, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a Presidencia de la República (PR), que son responsabilidad de la administración. Realizamos pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron incumplimiento al Manual de Clasificación de Transacciones Presupuestaria a la Presidencia de la República (PR).

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, Presidencia de la República (PR) cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos indicara que Presidencia de la República (PR), no haya cumplido en todos los aspectos más importantes con esas disposiciones.

Tegucigalpa, M. D. C., 21 de septiembre de 2022.

Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento de
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

B. CAUCIONES

Los empleados y funcionarios Presidencia de la República (PR), han cumplido con la correspondiente Caución que establece el Artículo 97, capítulo II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

Los funcionarios y empleados de Presidencia de la República (PR), han cumplido con lo establecido en los Artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en cuanto a la presentación de la declaración jurada de bienes.

D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTOS A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS.

1. INCORRECTA CLASIFICACIÓN DEL GASTO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al revisar la documentación en algunas de las compras y pagos realizados a proveedores de servicios de Casa Presidencial, se encontró que presupuestariamente los gastos fueron registrados en un objeto diferente al que corresponde según detalle:

No	Nombre del Beneficiario	Fecha	Oficio de Autorización/ No de Cheque	Descripción del Pago	Nombre del Objeto de gasto Registrado	Nombre del Objeto de gasto que debería Registrar
1	Guardia de Honor Presidencial	25/08/21	Oficio CP-SS-DAGF 139-2021	Transferencia de Fondos a la cuenta 0020010491947 a nombre de Guardia Presidencial.	42110 Muebles Varios de Oficina	52110 Donaciones a Instituciones de la Administración Central
2	Darwin Alcides Yáñez García	27/04/21	Cheque N° 11848	Acompañar al sr designado Presidencial Ricardo Álvarez a Guatemala	26210 Viáticos Nacionales	26220 Viáticos al Exterior
3	José Humberto Estrada Aguilera	27/04/21	Cheque N° 11849	Acompañar al sr designado Presidencial Ricardo Álvarez a Guatemala	26210 Viáticos Nacionales	26220 Viáticos al Exterior
4	Inversiones Aliadas S.A. de C.V.	21/01/20	Cheque N° 8465	Consumo de agua y Mantenimiento Gabinete Técnico de Simplificación y Consejo Nacional de Logística	23200 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	22100 Alquiler de Edificios y Viviendas

5	Raúl Ricardo Moncada Pascua	05/03/20	Cheque N° 9229	Mantenimiento de donde funciona la oficina de Coordinación de Proyección Social de Asuntos Comunitarios.	23200 Mantenimiento y Reparación Equipos y Medios de Transporte	22100 Alquiler de Edificios y Viviendas
---	-----------------------------	----------	----------------	--	---	---

Incumpliendo lo establecido en el Manual de Clasificación de Transacciones Presupuestarias Capítulo III y en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos:

TSC-NOGECI V- 09 Supervisión Constante
TSC-NOGECI V- 13 Revisiones de Control
TSC-NOGECI V- 14 Conciliación Periódica de Registros

Mediante oficio No. 19-CATSC de fecha 12 enero de 2022, el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Bayron Gustavo Dubon, Secretario de Estado por Ley de Administración y Gestión Financiera de la Presidencia de la República, donde se solicita explicación sobre el hecho antes mencionado quien manifestó lo siguiente: “ En virtud de lo anterior le comunico que los pagos que describe en dicho oficio, fueron registrados en objetos de gasto que no corresponden por un error involuntario, se harán las rectificaciones correspondientes.”

Asimismo oficio No. 31-CATSC de fecha 17 enero de 2022, el equipo de auditoría solicitó al Licenciado Bayron Gustavo Dubon, Secretario de Estado por Ley de Administración y Gestión Financiera de la Presidencia de la República, donde se solicita explicación sobre el hecho antes mencionado quien manifestó lo siguiente: “ En virtud de lo anterior le comunico que los pagos que describe en dicho oficio, fueron registrados en objetos de gasto que no corresponden por un error involuntario, se harán las rectificaciones correspondientes.”

Lo antes descrito ocasiona que la información presentada en la ejecución presupuestaria no refleje valores reales y confiables en los objetos de gasto correspondientes.

**RECOMENDACIÓN N° 4
A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

Girar instrucciones al Gerente Administrativo, para que instruya al personal encargado del pago y la contabilización de los gastos, para que los registros se realicen el objeto del gasto correspondiente de acuerdo al renglón presupuestario. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, practicada a la Presidencia de la República (PR), manifestamos que no se encontraron hechos que ocasionen responsabilidad.

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES

A. HECHOS SUBSECUENTES

Como resultado de nuestra auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, practicada a la Presidencia de la República (PR), no encontramos hechos subsecuentes que requieren ser incluidos en este informe.

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Las recomendaciones incluidas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal N° 004-2021-DGSD-GASGIPSCI-PR-A, por el periodo 27 de enero 2018 al 31 de diciembre 2019, corresponde a 5 recomendaciones de control Interno y una recomendación de legalidad a ser implementadas por la Presidencia de la República. El Departamento de Verificación de Recomendaciones de Auditoría del Tribunal Superior de Cuentas será el encargado de hacer el respectivo seguimiento a estas recomendaciones.

Tegucigalpa, M. D. C. 21 de septiembre de 2022.

María Suyapa Tercero Vega
Supervisora
Departamento
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Jacqueline Vallejo
Auditor
Departamento
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

José Ramón Izaguirre
Auditor
Departamento
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Luis Leiva
Auditor
Departamento
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Mario Coello
Auditor
Departamento
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Lucia Soriano
Auditor
Departamento
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Lazaro Flores
Auditor
Departamento
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Fanny Estrada
Auditor
Departamento
Gobernabilidad, Seguridad y Defensa

Claudia Lizeth Mejía Flores
Jefe del Departamento
Gobernabilidad Seguridad y Defensa

María Alejandrina Pineda
Gerente de Auditoría Sectorial, Gobernabilidad e Inclusión Social, Prevención y
Seguridad Nacional y Cooperación Internacional